

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGION DE COQUIMBO, A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA MODALIDAD INDIVIDUAL.

26 SEP 2017

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

011520

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N°4.758, (V. y U.), de 2015.
- El Oficio. N° 2.117, de fecha 3 de agosto de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio otorgado a don Johan Abner Ismael Yáñez Pérez, Cedula de Identidad N° 16.865.940-7, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto c), fue beneficiada con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a través de la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente.
- Que, el subsidio Habitacional de don Johan Abner Ismael Yáñez Pérez, se encuentra vigente.
- Que, es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de don Johan Abner Ismael Yáñez Pérez, desde la Región de Tarapacá a la Región de Coquimbo, por motivos de salud debidamente justificados, según consta en Certificados adjuntos y conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución, dicto la siguiente

RESOLUCION

Autorizase a don Johan Abner Ismael Yáñez Pérez, Cedula de Identidad N° 16.865.940-7, a cambiar la Región de Aplicación del Subsidio obtenido por la Resolución Exenta señalada en el Visto b) desde la Región de Tarapacá a la Región de Coquimbo, quien deberá aplicarlo en esa Región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución y dentro del plazo de vigencia de su Certificado de Subsidio Habitacional

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

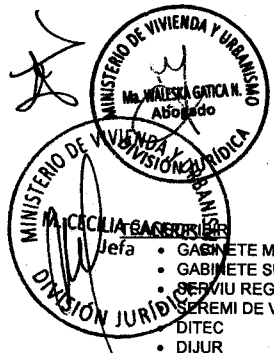
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



SUBSECRETARIO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



- Jefa
- GABINETE MINISTRA
 - GABINETE SUBSECRETARIO
 - SERVIU REGIONES TARAPACA - COQUIMBO
 - SEREMI DE V. Y U. TARAPACA - COQUIMBO
 - DITEC
 - DIJUR
 - DINFO
 - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - SECRETARIA DPH
 - LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
 - OFICINA DE PARTES